REINICIO N°1

CONTRATO	COIP-008-2023
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR"**
NIT	901.453.183-1
CONTRATISTA	**FUNDAR INGENIERÍA S.A.S**
NIT	900.568.747 – 6
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT EN LA VEREDA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.
VALOR	**CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MLC $ 477.697.814).** INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS APLICABLES
PLAZO	**TRES (03) MESES** constados a partir de la firma del Acta de Inicio del contrato
SUSPENSIÓN N°1	A partir del 01 de agosto de 2023

Entre los suscritos, **MARÍA EUGENIA GARCÍA GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.470.194** Gerente y Representante Legal Encargada mediante Decreto No. 176 del 21 de julio de 2023 y Acta de Posesión No. 088 del 21 de julio de 2023, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA "SUMAR"**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del Municipio de Marinilla, Antioquia No 14 de 2020, con el NIT. **901.453.183 – 1** y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte **DEISY NATALIA CÁRDENAS GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.038.407.489** obrando en nombre y representación legal de **FUNDAR INGENIERÍA S.A.S** con NIT **900.568.747 – 6** y que para los efectos del contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **acta de reinicio** al contrato de obra COIP-008-2023 previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1- Que, entre la Empresa de Desarrollo Sostenible - SUMAR y el Municipio de Marinilla, Antioquia se celebró el contrato interadministrativo No. 234SO2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT EN LA VEREDA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

2- Que, para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en dicho contrato, LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR" suscribió contrato de obra para la ejecución COIP-008-2023 con **FUNDAR INGENIERÍA S.A.S** cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT EN LA VEREDA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE MARINILLA" Con una duración inicial de TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

3- Que se suscribió acta de inicio entre la Empresa de Desarrollo Sostenible – SUMAR y la empresa contratista **FUNDAR INGENIERÍA S.A.S** el pasado 02 de mayo de 2023.

4- Que el día 12 de julio de 2023 mediante oficio N°OE008-12-07-2023, con RAD 12 JUL 2023, GOODSTAR INGENIERIA S.A.S, cuyo contrato es C-024-2023, quien realizar la interventoría del contrato en mención realiza solicitud de prórroga para la obra y la interventoría y adición de recursos para la interventoría.

5- Que LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR" avaló la solicitud hecha por los contratistas y traslada la solicitud el día 13 de julio de 2023 con OF 412 al municipio de Marinilla, con radicado 01-160-2023-0006469, solicitando la prórroga por un mes y medio (1.5) más y adición de recursos por un valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS $ 13.791.974.

6- Que en comité del día 21 de julio de 2023, se da a conocer la necesidad de adicionar recursos al contrato de obra derivado N° COIP-008-2023.

7- Que el día 01 de agosto de 2023 la empresa GOODSTAR INGENIERIA S.A.S, radica mediante oficio N° OE009-31-07-2023, en SUMAR, la solicitud de adición de recursos para la obra.

8- Que el día 01 de agosto de 2023, el municipio de Marinilla no ha dado ninguna respuesta a la petición, con radicado 01-160-2023-0006469, por lo que fue necesario suspender temporalmente el contrato, el día 01 de agosto de 2023, dado que el contrato derivado depende del contrato interadministrativo N°234SO2023.

9- Que mediante prorroga N°1, el día cuatro (04) de agosto el municipio de Marinilla, prorrogo al contrato interadministrativo N°234SO2023, un (01) mes más, aun así, no se reinicia el contrato derivado N°COIP-008-2023, ya que no se adiciono recursos para la interventoría y la obra no pude reiniciar sin ella.

10- Que el día 08 de agosto de 2023, con oficio 480 del 08 de agosto de 2023, con radicado 01-160-2023-0007167, se da traslado al municipio de Marinilla, a la solicitud de adición de recursos, realizada por GOODSTAR INGENIERÍA S.A.S mediante OF N° OE009-31-07-2023, y se reitera la solicitud realizada mediante OF 412 13 DE JUL 2023.

11- Que el día 29 de agosto de 2023, mediante RAD 160-9426, el municipio da respuesta al OF 480 del 08 de agosto de 2023, en donde solicita ajustar la adición solicitada, toda vez que el municipio no cuenta con todos los recursos solicitados.

12- Que mediante OF 525 del 30 de agosto de 2023, SUMAR da traslado al RAD 160-9426 a GOODSTAR INGENIERÍA S.A.S.

13- Que el día 05 de septiembre de 2023 la interventoría GOODSTAR INGENIERÍA S.A.S, mediante OF OE0010-05-09-2023, realiza el reajuste a los recursos solicitados.

14- Que el día 06 de septiembre de 2023, mediante OF 536 06 DE SEP 2023, se da respuesta al OF 9426 29 AGO 2023, en donde después de hacer balance presupuestal se solicita la adición de recursos por un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($139.194.703,98) y una prórroga de un (01) mes más.

15- Que el día ocho (08) de septiembre de 2032, mediante acta de adición 1 y prorroga N°2 del contrato interadministrativo N° 234SO2023, se realiza adición presupuestal por un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($139.194.604) y prorroga por un mes más.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que el contrato de obra No COIP-008-2023 **suscrito** con el contratista FUNDAR INGENIERÍA S.A.S, se encuentra condicionado al contrato interadministrativo 234SO2023 celebrado entre LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR" y el MUNICIPIO DE MARINILLA se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Reiniciar las obras del Contrato de obra No COIP-008-2023 suscrito entre LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA SUMAR Y FUNDAR INGENIERÍA S.A.S a partir del doce (12) de septiembre de 2023.

SEGUNDO: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y a llegar dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles el anexo modificado de la garantía única de cumplimiento.

TERCERO: INMUTABILIDAD DEL CLAUSULADO: En sus demás partes permanecen vigentes las demás cláusulas pactadas.

Para constancia de lo anterior se firma en Marinilla, por los que intervienen a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023

MARÍA EUGENIA GARCIA GIRALDO
Gerente General (E)
Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla
CONTRATANTE

DEISY NATALIA CÁRDENAS GIRALDO
Representante Legal
FUNDAR INGENIERÍA S.A.S
CONTRATISTA DE OBRA

Elaboró: Carolina Castaño Hurtado/ Apoyo A Planeación e infraestructura CCH
Revisó: Joana Andrea Orozco Builes /Directora planeación e infraestructura